



TIENE PRESENTE DESIGNACIÓN DE APODERADOS

RES. EX. N°23/ ROL D-001-2017

Santiago, 18 ENE 2018

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que Establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LO-SMA"); en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (en adelante, "LOCBGAE"); en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°30, del año 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación (en adelante, "D.S. N°30/2012"); en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto N°76, de 10 de octubre de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Fija Organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de enero de 2017, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-001-2017, con la formulación de cargos a Alto Maipo SpA (en adelante e indistintamente "titular" o "la empresa"), Rol Único Tributario N° 76.170.761-2, quien es titular del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo", cuyo Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana mediante su Resolución Exenta N°256, de fecha 30 de marzo de 2009 (en adelante "RCA N°256/2009").

2. Que, el proyecto individualizado en el considerando anterior, junto con el proyecto "Líneas de Transmisión Eléctrica S/E Maitenes-S/E Alfalfal y Central Alfalfal II-S/E Alfalfal", constituye la unidad fiscalizable AES GENER S.A. ALTO MAIPO (en adelante "Alto Maipo").

3. Que, con fecha 16 de febrero de 2017, Andrés Cabello Blanco en representación de la empresa presentó propuesta de PDC, solicitando que se tenga este por acompañado junto con los anexos 1 a 14 que lo acompañan y solicitó la reserva de cierta información.

4. Que, con fecha 20 de marzo de 2017, mediante Memorandum D.S.C. N°149/2017, el Fiscal Instructor derivó a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, la propuesta de PDC.

5. Que, con fecha 13 de junio de 2017, mediante Res. Ex. N°10/Rol D-001-2017, entre otras cosas, se realizaron una serie de observaciones al PDC presentado por Alto Maipo SpA.

6. Que, con fecha 6 de julio de 2017, Andrés Cabello Blanco, en representación de Alto Maipo SpA, presentó PDC refundido, en respuesta a las observaciones formuladas en Res. Ex. N°10/Rol D-001-2017. Asimismo, solicitó la reserva de una serie de documentos anexados a su presentación.

7. Que, con fecha 5 de enero de 2018, mediante Res. Ex. N°22/Rol D-001-2017, entre otras cosas, se realizaron una serie de observaciones al PDC refundido presentado por Alto Maipo SpA.

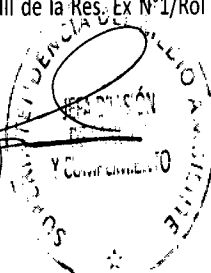
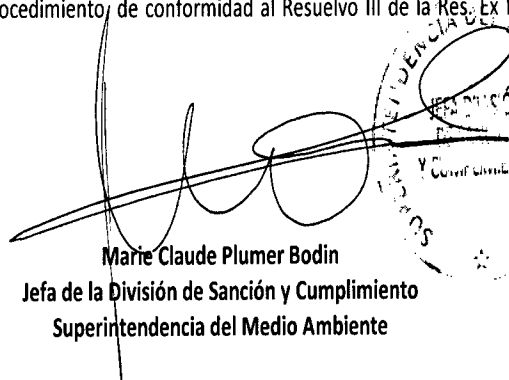
8. Que, con fecha 15 de enero de 2018, Alberto Zavala Cavada en representación de Alto Maipo SpA, solicitó tener presente que designa como apoderados, de acuerdo al artículo 22 de la Ley N°19.880 a los abogados Andrés Sáez Astaburuaga, José Adolfo Moreno Correa, Sebastián Avilés Bezanilla y Máximo Núñez Reyes, todos domiciliados en Isidora Goyenechea N°3477, piso 22, comuna de Las Condes, para los efectos del procedimiento administrativo.

9. Que, revisada la presentación del 15 de enero de 2018, se advierte que esta cumple con las solemnidades establecidas en el artículo 22 de la Ley N°19.880 para dotar a Andrés Sáez Astaburuaga, José Adolfo Moreno Correa, Sebastián Avilés Bezanilla y Máximo Núñez Reyes, como apoderados de Alberto Zavala Cavada, en representación de Alto Maipo SpA, en tanto la designación de apoderados consta en documento privado suscrito ante notario.

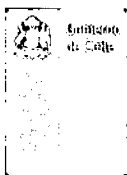
RESUELVO:

I. **TENER PRESENTE**, la calidad de apoderado de Alberto Zavala Cavada a Andrés Sáez Astaburuaga, José Adolfo Moreno Correa, Sebastián Avilés Bezanilla y Máximo Núñez Reyes.

II. **NOTIFICAR POR CARTA CERTIFICADA**, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N° 19.880, el presente acto administrativo a los abogados individualizados en resuelto anterior, a quienes se les reconoció la calidad de apoderados, respecto de uno de los representantes legales de Alto Maipo SpA, domiciliados en Isidora Goyenechea N°3477, piso 22, Las Condes, RM y a los sujetos que detentan la calidad de interesados en este procedimiento, de conformidad al Resuelto III de la Res. Ex N°1/Rol D-001-2017.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Carta Certificada:

Andrés Sáez Astaburuaga, José Adolfo Moreno Correa, Sebastián Avilés Bezanilla y Máximo Núñez Reyes, apoderados de Alberto Zavala Cavada, representante legal de Alto Maipo SpA, domiciliados en Isidora Goyenechea N°3477, piso 22, Las Condes, Región Metropolitana.

Alex Marcelo Goldsmith Espinoza y Doña Myriam Fuenzalida González, domiciliados en Ismael Valdes Vergara 514 Oficina D-4, de la Comuna de Santiago.

Eduardo Héctor Laborderie Salas en el domicilio Los Olmos N°10111, El Manzano, San José de Maipo, Región Metropolitana.

Macarena Alicia Soler Wyss, Gabriela Alejandra Barriga Muñoz y Marcela Alejandra Rey González (apoderadas de Marcela Mella Ortíz) en el domicilio Independencia N°50, oficina N°4, Puerto Varas, Región de Los Lagos.

Alvaro Toro Vega (apoderado de Anthony Lawrence Prior Carvajal, Lucio Favio Cuenca Berger, Felipe Nicolás Gez Moreno, Sebastián Felipe Nuñez Pacheco, Macarena Martínez Satt, María Jesús de Los Ángeles Martínez Leiva, David Eduardo Peralta Castro, Kristian Albert Lacomas Canales, Rosario del Carmen Carvajal Araya, Isabel Corina Macías Montecinos, Carlos David Ureta Rojas, Marcela Cecilia Tapia Pérez, Orlando Daniel Vidal Duarte, Valentina Fernanda Saavedra Meléndez, Nicolás Alejandro Hurtado Acuña, Patricio Andrés de Stefani Casanova, Giorgio Kenneth Jackson Drago y Sindy Carol Urrea Maturana) en el domicilio Alonso Ovalle N°1618 Oficina A, Santiago, Región Metropolitana.

Luis Pezoa Álvarez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad San José de Maipo, domiciliado en Camino al Volcán N°19775, San José de Maipo, Región Metropolitana

- A los siguientes interesados en el domicilio Sótero del Río N°326 Oficina 602, Santiago, RM.

Karol Cariola Oliva
Camila Antonia Vallejo Dowling
Gabriel Boric Font
Maite Cecilia Birke Abaroa
Andy Neal Ortiz Apablaza
Marta María Matamala Mejía
Reinaldo Humberto Rosales Méndez
Nicanor Herrera Quiroga
Marcelo Zunino Poblete
José Luis Alegría Tobar
Eulogia Lavín Infante
Oscar René Aguilera López
Jorge Díaz Marchant

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente.